



Resolución No 005- 2023-COELNA/FPP

Lima, 22 de agosto de 2023

Visto, la tacha interpuesta por el Personero Jose Sindulio Sernaque Ipanaque contra los candidatos al Comité Ejecutivo del Centro Federado de Periodistas de Piura:

Presidente: FERMIN DIAZ LOBATON

Secretario de Actas y Administración Documentaria: LUZ MARIA DE LA MACARENA FLORES COLOMA

Que, de los medios probatorios presentados por el accionante se desprende que las firmas de los tachados habrían sido falsificadas al no corresponder a las firmas registradas ante el RENIEC, adicionalmente los peritajes acompañados a la tacha interpuesta.

Que, dichos hechos denunciados y acreditados, constituirían presunto delito de Falsedad Ideológica, así como falta grave en contra del Estatuto de la Federación.

SE RESUELVE:

Primero. -DECLARAR FUNDADA LA TACHA INTERPUESTA POR EL PERSONERO JOSE SINDULIO SERNAQUE IPANAQUE EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS FERMIN DIAZ LOBATON Y LUZ MARIA DE LA MACARENA FLORES COLOMA.

Segundo. -EXCLUIR A LOS CANDIDATOS FERMIN DIAZ LOBATON Y LUZ MARIA DE LA MACARENA FLORES COLOMA a los cargos de Presidente y Secretario de Actas y Administración Documentaria, respectivamente.

Tercero. – De conformidad al Reglamento Electoral 2023-2027, conceder el plazo de 48 horas para que se designen los reemplazos de los candidatos excluidos, bajo apercibimiento de declarar la nulidad de la lista completa.

Cuarto. - Disponer la remisión de copias certificadas del presente expediente a la Secretaria de Disciplina y Vigilancia para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese, Cúmplase y Publíquese.

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL – COELNA


Federación de Periodistas del Perú
Carlos Olivares Belgado
PRESIDENTE
REG. FPP N° 7613
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Elias Antonio Chian Ruelas
SECRETARIO
REG. FPP N° 8605
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Oscar Milton Ganoza Espejo
VICEPRESIDENTE
REG. FPP N° 9552
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL